

guadosse su paradero & otros veinte y dos moros que con-
segados a la fuga no pueden incorporarse mayormente,
quanto se dice que los mas de ellos han sentados para en-
la Cavalleria; Con este estado y en el de que los excludos
por dho señor Intendente & los que hasta aqui se remite-
ron a su Casa son treinta y seis y once que restan re-
emplazare por los otros once a quienes toco la suerte
y subieron para reemplazar en parte los diez y
seis & otra primera quinta son quarenta y siete sin
que aia mas moros para vortearlos que los dho seten-
ta y quatro lo haie todo presente para que en su Vista
la Ciudad resuelva asignando dia y hora para el vorteo
en inteligencia & estar llamado por Vexedat dha
Moros para estar en esta Ciudad mañana once al salir
el sol nombrando asi mismo Caballeros Comarcales que
pavona haen la entrega & los que ari se vortearen y
providencia lo demas que tenga por conveniente y
a su Contexto entendido. Acordo se cite para la
tande de este dia con preura de tenencia.

Milicias y Quintas En este Ayuntamiento se hicieron presentes por el señor Con-
sidor quatro cartas escriptas a su s^{ta} sus fechas de
veinte y nueve de sep^r, primero, y ocho de octubre del presente
re por el señor Intendente de este Reyno que contienen di-
ferentes asumptos del Mal servicio ari por lo respectivo a
Milicias como quintas y de algunas que a este con-
sean de estado con lo demas que dhas cartas refieren a
Cuyo Contexto veraziada esta Ciudad, Acordo se cite para
resolver lo conveniente.

Acordo

Intenente

Joseph Ant. Moreno
E. Benavente

Joseph Perez
J. Menduina

En La M. N. y M. S. Ciudad de Lorca a diez dias del

